

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

BOP-A-2025-385

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2025, acordó la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO.
- TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, los expedientes podrán ser examinados por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Nueva Carteya, a 6 de febrero de 2025.– El Alcalde, Eduardo García Roldán.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2284 BAD5 8047 A18E AC01 **Fecha Firma:** 21-02-2025 08:10:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(22)84BAD58047A18EAC01